

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

"El contenido de la propuesta comercial presentada tiene el carácter de confidencial. Por ello, se solicita que la misma no se transmita a terceros ni a empleados o contratistas que sean ajenos al proceso de selección de proveedores que se desarrolle respecto de los bienes y servicios contenidos o relacionados con los ofrecidos por nuestra compañía. Esta propuesta comercial deberá almacenarse tomando las medidas necesarias para que evitar que personas no autorizadas tengan acceso a ella.

EN EL MISMO SENTIDO, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO NO PODRÁ REPRODUCIRSE, PUBLICARSE NI DIVULGARSE POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE DESARROLLO TAMBIÉN SE ENTIENDEN SUMINISTRADAS DE FORMA CONFIDENCIAL Y SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS POR LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL APLICABLES.

Así mismo, los datos que reciba nuestra compañía serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 con fines comerciales y para proveer los bienes y servicios que se soliciten, en concordancia con lo dispuesto en nuestra Política de Privacidad y Tratamiento de Datos, la cual puede consultarse en nuestra página web www.ejetic.com.co"



Pereira, octubre de 2022

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

Ciudad

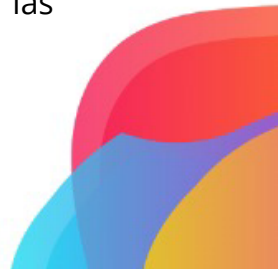
ASUNTO: Política pública de Gobierno Digital.

De manera muy comedida me permito presentar portafolio de servicios de servicios del Grupo Empresarial Ejetic SAS, la cual se fundamenta en la transmisión de conocimiento para que las entidades públicas puedan implementar eficazmente el Marco de Referencia de la política de Gobierno Digital del Estado Colombiano.

JUSTIFICACIÓN

1) Que el Decreto 1078 de 2015 establece en el Artículo 2.2.9.1.1.2. Ámbito de aplicación. "Serán sujetos obligados de las disposiciones contenidas en el presente capítulo las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas", por lo cual el Concejo Municipal de Pereira está obligada a cumplir con lo estipulado en el Decreto de la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, hoy Gobierno Digital. Dada la complejidad de la Estrategia la entidad cuenta hoy con el acceso a una herramienta que ayuda a la implementación de la misma en la entidad. Sin embargo, para seguir avanzando con la implementación de la estrategia, requerimos contar con un soporte técnico adecuado.

2) Que luego de varios años de implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en Colombia y reconociendo los significativos avances que en esa materia se han tenido, así como también los resultados y las tendencias mundiales en gobierno electrónico, la nueva Estrategia, que se plasma en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las

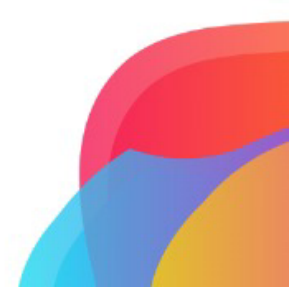


Comunicaciones 1078 de 2015, comprende cuatro grandes propósitos: a). Lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad b). Impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno. c). Encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología d). Garantizar la seguridad y la privacidad de la información.

3) Que igualmente, el Decreto 1078 de 2015, establece la implementación de 3 elementos: 1. La Estrategia de Gobierno en Línea queda definida a través de 4 componentes, los cuáles se desarrollan de forma detallada en el manual de implementación de Gobierno en Línea. Los componentes son: TIC para Gobierno Abierto, TIC para Servicio, TIC para Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información. 2. El Marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información El Ministerio TIC publicó el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, el cual se debe implementar dentro del Logro de TIC para la Gestión y está coordinado con los objetivos del Manual de Gobierno en Línea. Este modelo sirve como referencia para el diseño de estrategias e inversiones para el logro de los objetivos 3. Sello de excelencia Gobierno en Línea en Colombia. El Decreto 2573 de 2014 establece: “ARTÍCULO 12. Sello de excelencia Gobierno en Línea en Colombia. Los sujetos obligados deberán adoptar la marca o sello de excelencia Gobierno en Línea en Colombia en los niveles y plazos señalados en el artículo 13, de conformidad con el modelo de certificación y el mapa de ruta que defina el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Estrategia de Gobierno en Línea.”

4) Que dicho modelo permitirá acreditar la alta calidad de los productos y servicios de los sujetos obligados, de manera que su cumplimiento le otorgue el derecho al uso de la marca correspondiente.

5) Que gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Min TIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.



6) Que en el documento conocido tradicionalmente como “Manual de Gobierno en Línea” y que ahora evoluciona para ser el “Manual para la implementación de la política de Gobierno Digital”, muestra la ruta de acción que deben seguir las entidades públicas para adoptar la política.

7) Que, para construir una política pública de Tecnologías de la Información en la entidad, un primer componente a tener en cuenta es la caracterización adecuada de los elementos subyacentes que permiten ofrecer los servicios de TI y que incluyen componentes de hardware (sistemas convergentes, servidores, almacenamiento de datos, redes), virtualización, administración, automatización y organización, así como canales para ofrecer los servicios al usuario (portátiles, PC de escritorio, teléfonos inteligentes, laptops, tabletas, etc.). Todos los servicios de TI de la entidad: aplicaciones, sistemas de información y registros de información, que cuentan para su operabilidad con una infraestructura administrada por el Proceso de Gestión de TI de la entidad.

8) Que un segundo elemento a caracterizar en la política es el desarrollo e implantación de sistemas de información, que debe comprender las etapas primordiales para identificar, documentar y aprobar los diferentes requerimientos que se detallan durante todo el proceso de gestión de TI, por lo cual se deben establecer canales de comunicación adecuados con proveedores y desarrolladores de los sistemas de información contratados a la medida o alquilados, para realizar adecuadamente el proceso de ejecución de proyectos, validación y pruebas del diseño del proyecto y su liberación y despliegue, lo cual permitirá una adecuada operación de los sistemas de información y su ubicación dentro del portafolio de servicios de TI.

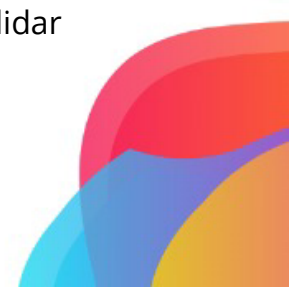
9) Que el tercer elemento para tener en cuenta es la adquisición tecnológica; adquirir tecnología es uno de los canales que debe utilizar la entidad para su proyección económica, pues se consolida como factor diferenciador y estratégico en el desarrollo de su operación para mantener y estabilizar sus operaciones misionales, facilitando los canales de comunicación tanto internos como externos, propiciando un medio fundamental que conlleva a la efectividad de la entidad. La entidad no debe ser ajena a dicha realidad, pues se debe dar a la tarea de implementar estrategias y metodologías para el



desarrollo de proyectos de TI encaminados al cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente. El procedimiento documentado de adquisición de TI facilita la solución oportuna a las necesidades en cada área de la entidad y se debe evidenciar con anticipación desde el proceso de planeación estratégica y el análisis de requerimientos normalizado en sistema de gestión de calidad, para lo cual, se necesita la participación activa del Proceso de Gestión de TI en cada uno de los procesos de selección cuya orientación es la adquisición tecnológica, pues es la que tiene las competencias y visión holística de las condiciones técnicas de la infraestructura tecnológica y visión de crecimiento o expansión de la misma.

10) Que por último y no menos importante, la entidad debe abordar un componente de gestión de la información, pues la arquitectura de la información y los sistemas que le soportan son activos que permiten cumplir cotidianamente los objetivos estratégicos de la entidad. Aspectos como la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de información, son esenciales para sostener los estándares de competitividad, rentabilidad y servicio, necesarios para asegurar el cumplimiento de objetivos misionales. El análisis de brechas de la arquitectura empresarial se debe desarrollar basándose en las buenas prácticas planteadas ISO 27001 y conforman la base sobre la que se cimienta la arquitectura de la información.

11) Que, por lo anterior, se hace necesario y conveniente que la entidad cuente con un soporte al sistema de información que transfiera conocimiento a través de la conceptualización de los 6 dominios del marco de referencia que para tal efecto ha desarrollado el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Min TIC, marco de referencia que es plasmado en el Manual de Gobierno Digital construido por esta entidad. El software permite visualizar en paralelo la actual estructura de la política de Gobierno Digital, así como observar e interactuar con los 93 lineamientos del marco de referencia, los subcriterios, criterios, logros y componentes de la anterior estrategia de Gobierno en Línea, así como habilitadores transversales, componentes y propósitos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, enmarcados en la nueva política de Gobierno Digital. La herramienta puede arrojar un diagnóstico en tiempo real del estado actual de la política en cualquier entidad del Estado. Permite cargar evidencias, soportes y toda clase de documentación para validar



el cumplimiento de cada una de las esferas que se evalúan. La herramienta cuenta con un algoritmo matemático de cálculo para realizar una evaluación en tiempo real del cumplimiento de lineamientos y por ende permite parametrizar el porcentaje de avance de la política de Gobierno Digital en las características que han sido determinadas por la ley.

12) Que con esta contratación se busca cumplir con la normatividad vigente para tal fin y los requerimientos estipulados por la metodología de evaluación, determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, (El Decreto 2482 de 2012, compilado en el Decreto Único Sectorial de Función Pública, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública. En este se estipula la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación) que busca dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público.

PROPUESTA

OBJETO: CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION, ADOPCION Y APROPIACION DEL PROCESO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.

ALCANCES

1. Generar doce (12) entregables que sean adaptados a la realidad de la entidad:

Dominio	Entregable	Descripción
Dominio de Estrategia de TI	Actualización PETI	Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI (Estrategia de TI documentada)
	Actualización Arquitectura empresarial actual consolidada	Vista(s) o artefacto(s) que consolida la situación actual de la Arquitectura Misional y la Arquitectura de TI (Esta



Dominio	Entregable	Descripción
Dominio de Gobierno		debe incluir todos los dominios del marco de referencia).
	Indicadores de seguimiento de la Estrategia de TI	Indicadores definidos para el seguimiento de la estrategia de TI en la entidad.
	Metodología de Gestión de proyectos de TI	Mecanismos de control de proyecto de TI teniendo en cuenta los siguientes aspectos: alcance, costos, tiempo, equipo humano, compras, calidad, comunicación, interesados, riesgos e integración.
	Reporte de Indicadores de la gestión de TI	Medición del desempeño de la gestión de TI a partir de las mediciones de los indicadores del macro-proceso de Gestión de TI.
	Actualización de Política de Seguridad y Privacidad de la Información.	Describe la política de seguridad y privacidad de la información en la institución. Esta puede estar incluida o incorporada en la política de TI
Dominio de Información	Actualización de Políticas de TI	Documento que defina las políticas para la gestión y gobernabilidad de TI
	Matriz de canales de acceso por componente de información	Descripción de los canales de acceso asociado a cada componente de información incluyendo el grupo de interés, Canal de acceso y las Características del canal
Dominio de sistemas de Información	Vista de integraciones	A partir del catálogo de sistemas de información, esta vista presenta gráficamente la información de las Integraciones (Sistemas con el que se integra, Información que se intercambia, Tipo de Integración, Estado de la interfaz)
	Casos de uso	Diagramas de casos de uso de los sistemas de información.
Dominio de servicios tecnológicos	Arquitectura de servicios tecnológicos	Vista(s) y artefacto(s) que consolidan la situación actual u objetivo según el caso, de la Arquitectura actual de servicios tecnológicos de la Entidad.



Dominio	Entregable	Descripción
Dominio de Uso y Apropiación	Estrategia de Uso y Apropiación	Estrategia actual (si existe) que permita gestionar los grupos de interés de manera tal que se logre su sensibilización, participación, involucramiento, compromiso y liderazgo de las iniciativas TI.

PROPUESTA ECONÓMICA

Se presenta una propuesta integral para desarrollar y consolidar la política de Gobierno Digital en la entidad:

Nombre del servicio	Servicios	Entregables Físicos	Cantidad	Costo unitario	Costo Total Anual
Eje Básico	Generar entregables que sean adaptados a la realidad de la entidad	Los mencionados en el cuadro anterior	doce (12) entregables	N.A.	\$19'000.000

El valor de la presente propuesta es de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$19'000.000)**, pagaderos en un acta de interventoría:

Un acta que será cancelada con la entrega de un informe el cual deberá contener el 100% de los entregables de la política de Gobierno Digital del Estado Colombiano planteados en los alcances de la presente propuesta. El valor de esta acta será de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$19'000.000)**

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Los objetivos contemplados en la presente propuesta serán alcanzados en dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, pero su cumplimiento oportuno estará sujeto a la entrega oportuna de la información requerida por el Grupo Empresarial Ejetic S.A.S. La puntualidad en los procesos de entrega de información será la clave del éxito del cumplimiento del objetivo planteado en el ejercicio contractual.



Mil gracias por la atención prestada, estaré atento a los requerimientos.

Atentamente,



JORGE MARIO VALENCIA MESA
Gerente
Grupo Empresarial Ejetic S.A.S.
Cel: 3142281086
E-mail: gerencia@ejetic.com.co

